Decreto Nº

2971

Pucón,

ón, 07/07/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

MUÑOZ FONSECA CLAUDIO ADOLFO Rut 0

La cantidad de \$

400,000

CUATROCIENTOS MIL PESOS

Por concepto de Fecha de Pago

: HONORARIOS MES DE JUNIO DE 2010 : 07/07/2010

DO	CUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		4	21/06/2010	400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

	A STATE OF THE PROPERTY OF THE				
CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
215-31-02-999-002-000	OTROS GASTOS (CONVENIO \$.I.I.)		is it		400,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS		25	400,000	
215-31-02-999-002-000	OTROS GASTOS (CONVENIO S.I.I.)			400,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				360,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				40,000
	Sum as Iguale	S		800,000	800,000

REFRENDACION

	Cuenta	215-31-02-999-002-000					
	Presupuesto Vigente	32,000,000		20			^
2	Total Comprometido	31,421,899		1210	MY		/ /
S	Saldo x Comprometer	578,101		100	0		
SE	CRETARIA DE LO	eties		* ADMINST	RACION »	MM	
IV	IONION AL		 		// V		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ECODIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

()

CH 38815

CLAUDIO ADOLFO MUNOZ FONSECA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 4

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,

TASADOR FISCAL

CALLE Villa/Pob. LIBERTAD, PUCON

Fecha: 21 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES JUNIO

400.000 400.000 **Total Honorarios \$:** 40.000 10% Impto. Retenido: Total: 360.000

[www]

Fecha / Hora Emisión: 21/06/2010 16:54



1555361500004B5B2220 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006211655

Imprimir Boleta

Enviar Boleta por e-mail

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM, Y FINANZAS OBLIGADO No DEVENGADO NO DECRETO No

in facille

31.02.399 002 1/3/9



INFORME

Pucón, 22 de Junio de 2010

COORDINADOR CONVENIO A: MUNICIPALIDAD DE PUCON - S. I. I.

Por medio del presente Informo a Usted las labores realizadas dentro del mes de Junio del presente año.

-Resolución documentos municipales.

- -Permiso edificación.
- -Certificados de recepción.
- -Regularización.
- Resolución F2890 Existencia prerol.
- Resolución listado bienes nacionales.

VERUSCHKA DBL VALLE ALMEYDA COORDINADOR O.C.M. - PUCON

CLAUDIO MUÑOZ FONSECA

INGENIERO CONSTRUCTOR

MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 13/7-1

PUCON.

0 5 JUL 2016

VISTOS:

de Mayo de 2010, que solicita proceder a renovar los Contratos de la Srta. **María Jesús Valenzuela** y al Sr. **Claudio Muñoz Fonseca**, por seis meses.

2.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye el Proyecto de Inversión "Convenio S.I.I.".

3.- El Convenio de fecha 18.08.1997 entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON.**

4.- Las Modificaciones a los convenios a honorarios de fecha 31 de Mayo 2010, del personal que pertenece al proyecto del S.I.I.:

- MARIA JESUS VALENZUELA, R.U.T.
- CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA, R.U.T.

5.- Las atribuciones que me confiere la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes las Modificaciones a los Convenios a Honorarios de fecha 31 de Mayo de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde Subrogante Doña LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINIOZA, R.U.T.

2, y el personal que pertenece al proyecto del S.I.I.:

- MARIA JESUS VALENZUELA, R.U.T.
- CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA, R.U.T.

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban regirán hasta el 31 de Agosto en el caso de Don Claudio Adolfo Muñoz Fonseca y al 15 de Noviembre de 2010 en el caso de Doña María Jesús Valenzuela, respectivamente.

3.- Impútese el gasto a la cuenta

31.02.999 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIA

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION:

- Control Interno.

- Dirección de Administración y Finanzas (2).

Carpeta Personal

Interesado.

- Archivo.

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA ABOGADO

Asesor Juridico Municipalidad de Pucén



MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, 31 de Mayo del 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho publico, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA, chilena, soltera, Arquitecto, Cédula de Identidad Nº 12.708.622-2, ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra Don CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA, Cédula de Identidad Nro. Ingeniero Constructor, con domicilio en calle uno Nro. Población Libertad de la Ciudad de Pucón, convienen en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 05 de Abril 2010 entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON y don CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA, se celebro un contrato a honorarios aprobado mediante Decreto Exento Nº 968 de fecha 28 de Abril, 2010.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar la cláusula segunda del Contrato antes referido, en el sentido de:

El presente contrato regirá hasta el 31 de Agosto de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: La presente modificación al contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una parte en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

CLAUDIO ADOLFO MUÑOZ FONSECA

R.U.T.

ALCALDESA (SUB)

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA **ABOGADO**

Asesor Juridico

Av. Bernando Offiggins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl